

LA PARTE MÁS ENFERMA DE LA FAMILIA

Gracias por vuestro trabajo, nos dijo el Cardenal Arzobispo de Madrid Don Carlos Osoro, tocáis la parte más enferma de la familia. Y la Iglesia debe acercarse a los enfermos, a los desvalidos, como hizo el buen samaritano.

Ahí estábamos, el 15 de enero de 2017, en una comida, celebrando a nuestro Santo Patrón: San Raimundo de Peñafort, jueces, abogados, notarios, procuradores, peritos, administrativos, defensores del vínculo, patronos estables,... del Tribunal Eclesiástico de Madrid. Ahí estábamos los que nos dedicamos, de un modo u otro, a las Nulidades Matrimoniales.

Nos dijo también que esa tarde ofrecería la Misa por nosotros y por nuestras familias. Al final, una señora se acercó al Sr. Cardenal y le dijo: tengo un problema, es de tal gravedad que sólo la Misa puede resolverlo. Gracias por su Misa.

La Misa, valor infinito, porque se actualiza el Sacrificio de la Cruz, como son infinitos los méritos de Jesucristo Redentor.

En mi mesa, de abogados, la comida fue muy agradable y salieron ideas interesantes... Se ve que es gente acostumbrada a dar lo mejor de sí.

El 30 de enero de 2017, he recibido una carta, allende los mares..., pidiéndome ayuda. Transcribo la carta:

*Doctora M. Rosa Corazón Corazón Madrid
Caracas, lunes 29 de enero de 2017.- 12:46 hora local.*

Doctora:

He ojeado y echado un vistazo al contenido de su libro "Nulidades matrimoniales" y me atrevo a distraerle un momento para exponerle brevemente lo siguiente:

Soy español que me encuentro preso en una cárcel de Caracas (Venezuela), que contraí matrimonio en la parroquia de X en la ciudad de Y, en fecha Z. No tengo medios económicos de ninguna clase y deseo intentar la nulidad de mi matrimonio, porque me casé con grave vicio de mi voluntad al estar disminuida mi libertad por causa de estar embarazada de más de 5 meses la que sería mi esposa, y no poder ya ocultar por más tiempo tal embarazo imprevisto que me causaba un miedo insuperable, siendo estudiante de 22 años.

El fruto de aquel embarazo fue mi primer hijo que nació a su debido término el día A, como consta en el Registro Civil.

Ignoro si esa causa sería suficiente para la viabilidad de emprender el procedimiento, y si sería posible en mi situación de preso en el extranjero y con absoluta carencia de recursos económicos. Recibo una ayuda asistencial de la Embajada de España equivalente a 100 euros al mes, gracias a la cual mal subsisto en esta indescriptible y espantosa cárcel, en la que no dan agua ni comida.

Le agradeceré enormemente cualquier indicación que pueda servirme de ayuda.

Atenta y respetuosamente,

C. C. C. D.N.I. n°...

El mismo 30 de enero de 2017, a las 13:58, le escribo:

Hola, buenas tardes

Sí, por lo que me cuenta puede parecer que ese matrimonio tiene causa de nulidad.

*Le aconsejo que se dirija al Tribunal Eclesiástico de X, pues me dice que se casó en...
He sacado de Internet estos datos, que le copio a continuación*

Y le pongo el mail, la dirección y el teléfono del Tribunal Eclesiástico al que le dirijo

Su respuesta fue inmediata:

*Caracas, 30 de enero de 2017.- 15:53 hora local
Muchas gracias doctora. Ha sido usted muy amable y generosa y de gran ayuda.
Respetuosamente
C.C.C.*

Y recé por este pobre hombre.

Rosa Corazón

PUBLICADO EN:

ECCLESIA DIGITAL:

<http://www.revistaecclesia.com/la-parte-mas-enferma-de-la-familia-por-rosa-corazon/>

IUSCANONICUM:

<http://iuscanonicum.org/index.php/eventos-y-noticias/articulos-y-comunicados/511-la-parte-mas-enferma-de-la-familia.html>

RELIGIÓN CONFIDENCIAL:

http://www.religionconfidencial.com/tribunas/parte-enferma-familia_0_2879712022.html